



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud /

PARRAL, **31 Dic 2013**

DECRETO EXENTO N° 6.325/-

VISTOS:

- 1).- El D. F. L. N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Ministerio de Salud.-
- 3).- Convenio "Creación y Fortalecimiento de Grupos de Autoayuda y Preventivos en Instituciones de Atención Primaria", del Departamento de Salud de Parral, suscrito con fecha 19 de Agosto de 2013.-
- 4).- Resolución Exenta N° 3731 de fecha 26 de Septiembre de 2013, que aprueba el convenio de "Creación y Fortalecimiento de Grupos de Autoayuda y Preventivos en Instituciones de Atención Primaria", celebrado entre el Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 5).- Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 6).- Decreto Exento N° 6263 de fecha 30 de Diciembre de 2013, que designa como Secretario Municipal Subrogante al Don Adelqui Millar Bravo.-
- 7).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO

1.- **APRÚEBESE**, el Convenio "Creación y Fortalecimiento de Grupos de Autoayuda y Preventivos en Instituciones de Atención Primaria", suscrito con fecha 19 de Agosto de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL** representada por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y el **SERVICIO DE SALUD DEL MAULE** representado por su Director Dr. **LUIS FRANCISCO URIBE URIBE**, Convenio que se entiende incorporado al presente Decreto.-

2.- **ESTABLÉZCASE**, que en el marco de la reforma de salud, cuyos principios orientadores apuntan a la equidad, participación, descentralización y satisfacción de los usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria incorporándola Como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha elaborado Programas de Refuerzo a la Atención Primaria de Salud Municipal, ha decidido apoyar la creación y fortalecimiento de 111 grupos de autoayuda, en instituciones de atención primaria.-

3.- **ESTABLÉZCASE**, que el referido convenio regirá hasta el 31 de Diciembre del año 2013.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



[Handwritten signature]
ADELQUI MILLAR BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



IDH/AMB/DAM/FVC/ivv
DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Interesado
- 3.- Archivo Convenios
- 4.- Archivo



[Handwritten signature]
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL